

Raíces históricas del Primero de mayo:

Evelio Tellería Alfaro

El origen de la celebración del Primero de Mayo hay que buscarlo en las demandas obreras que desencadenaron los trágicos sucesos acaecidos en la ciudad norteamericana de Chicago, en mayo de 1886.



Las agotadoras jornadas laborales de 10, 12 , 14 y hasta 18 horas imperaban en un gran número de países. En Estados Unidos, que en ese momento presentaba al mundo la imagen de una nación democrática, comenzó a expandirse el movimiento por reducir la jornada de trabajo a ocho horas de trabajo, sobre el cual la Primera Internacional, dirigida por Marx, en su congreso de 1884, había sentenciado que “la limitación legal de la jornada de trabajo es una condición preliminar sin la cual han de considerarse fallidos todos los intentos ulteriores por mejoras y por la emancipación de la clase obrera” y convirtió la demanda general de los trabajadores norteamericanos en plataforma general de los trabajadores en todo el mundo.

Los pronunciamientos de la trascendental reunión proletaria penetraron en el IV Congreso de la American Federation of Labor, efectuado en noviembre de 1884. El fracaso de las gestiones ante las autoridades gubernamentales y patronales para establecer las 8 horas de trabajo motivó el acuerdo de efectuar un movimiento de huelga general cuya fecha sería en Primero de Mayo de 1886. Es de este modo que aparece por primera vez ese día vinculado a la lucha de los obreros por una de sus reivindicaciones más importantes.

En cumplimiento de esa propuesta, trabajadores de más de 5 mil industrias norteamericanas se lanzaron a la huelga. En algunos centros la demanda fue concedida, pero en otros hubo despidos y represión policial. La prensa burguesa levantó una gran campaña contra las masas proletarias al calificar su lucha como una “tentativa de comunistas y vagabundos para violar el orden social”.

Para aquilatar mejor el desprecio de los capitalistas hacia el proletariado, bastaría leer un párrafo de un artículo periodístico del Apóstol de la independencia de Cuba, José Martí, publicado en enero de 1888 en el diario La Nación, de Buenos Aires: “Júzganse (los obreros) como bestias acorraladas... El juez los sentencia”.

El primero de mayo de 1886 estalló la huelga en Chicago cuya magnitud no tenía precedentes en el país. Los patronos emplearon rompehuelgas acompañados por la

fuerza pública que desató una brutal represión con el saldo de seis huelguistas asesinados y decenas de heridos y detenidos.

Tres días después, como respuesta a esos hechos, los líderes obreros de Chicago convocaron a un mitin en el Haymarket Square. Todo comenzó pacíficamente, pero al final la policía tiroteó a la multitud y una bomba que explotó en esos instantes mató a 8 agentes. Las fuerzas represivas se emplearon a fondo con una masacre. Centenares de militantes proletarios fueron encarcelados y entre ellos se hallaban 8 dirigentes destacados, de ideología anarquista.

Sin pruebas fueron acusados de asesinato y tras un arbitrario proceso judicial, el 11 de noviembre de 1887 fueron ejecutados Albert Parsons, Adolph Fischer, August Spies, George Engels y Oscar Neebe. Otro de los condenados a muerte Louis Ling, se suicidó en la prisión mientras que a Samuel Fielden y Michael Schwab se les conmutó la pena por cadena perpetua.

A las víctimas de este brutal terror se les conoce como los Mártires de Chicago.

Dos años más tarde, al conmemorarse el centenario de Revolución Francesa, la Segunda Internacional o Internacional Socialista celebró su congreso constituyente durante el cual se acordó declarar el primero de mayo de 1890 como día de movilización de los obreros en todos los países del mundo por la reducción legal de la jornada de trabajo a 8 horas, proposición formulada en nombre de la Federación Nacional de Sindicatos y de grupos obreros de Francia a instancias del cubano Pablo Lafargue.

Según el texto de la declaración “se organizará una gran manifestación internacional a fecha fija de manera que, todos los países y todas las villas a la vez, el mismo día convenido, los trabajadores emplacen a los poderes públicos ante la obligación de reducir legalmente a ocho horas la jornada de trabajo...”



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo.